

SECCION DE DEFENSA DE LA NATURALEZA

ARTICUTZA, LA CAZA Y LOS CAZADORES

RESERVAS DE CAZA Y PESCA

En el pasado número de MUNIBE y en este mismo, en la Sección forestal, se menciona una feliz iniciativa de la Excma. Diputación de Guipúzcoa referente al intento de creación de cotos forestales.

Esta idea hace necesario, en cierto modo, un complemento que nosotros, los amigos de la naturaleza, venimos echando de menos, y consiste en la creación de Reservas de Caza y Pesca; es decir, que a la idea de protección de lo vegetal se añada la de sus habitantes de pelo y pluma y de los peces de sus ríos y regatas.

Y dentro de esta idea, nos ha venido a la memoria el recuerdo de ese maravilloso parque natural que constituye uno de los más preciados florones del patrimonio de la ciudad de San Sebastián.

Muy a menudo se ha hablado de Articutza, pero muy pocas veces en este sentido posible de reserva natural de caza y pesca.

Cierto es que, hasta una época relativamente reciente, la pesca y la caza han gozado dentro de dicha finca de una protección efectiva, pero cierto también que últimamente esta línea de protección se ha torcido orientándose en un sentido ligeramente en desacuerdo con la tesis que ahora vamos a sostener.

La mano del hombre ha quizás mejorado mucho Articutza desde un punto de vista forestal, pero la ha mejorado muy poco desde esos dos puntos de vista: reserva de caza, reserva de pesca, y en lo que no ha hecho nada ha sido en tratar de aprovechar esas magníficas condiciones naturales para mantener viveros de caza y pesca que pudieran servir, por trasplante o extensión, a otras zonas o terrenos que no tuvieran ese carácter de acotados.

Estas posibilidades han motivado últimamente, en la prensa local,

pequeños principios de iniciación polémica, por encima de las cuales pretendemos nosotros colocarnos y que si mencionamos es sencillamente porque "Aranzadi" se mueve en el campo de la realidad y ha de pretender, en consecuencia, que sus teorías tengan una repercusión efectiva dentro de la práctica.

Nuestra propuesta de conservación, a rajatabla, del carácter de reservado cinegético o piscícola de la finca de Articutza está completamente reñida con cualquier interés de tipo particular de que se mantenga ese reservado para beneficio o goce exclusivo de unos pocos.

El gran problema de los acotados particulares de caza no estriba en su necesidad por todos reconocida, sino en que se convierten en origen de inquietud social en las zonas donde se instalan; ya que muchos ven en ellos no la protección al animal que se caza, sino instrumentos que se oponen a lo que constituye una tendencia ancestral y atávica en la humanidad de considerar como propio de todos lo que vuela o lo que nade.

Contra esa tendencia del aprovechamiento particular buscamos nosotros exclusivamente la protección de la caza por la caza y de la pesca por la pesca; Dios nos libre de que se nos considere como miembros integrantes de las asociaciones protectoras de animales, sino precisamente como protectores, en cierto modo, de un noble deporte a punto de extinguirse por falta de elementos a los que dedicarse.

No somos contrarios, por tanto, a que se cace; lo que buscamos, sencillamente, es conseguir garantías de que vamos a mantener la caza existente y aun aumentarla.

A la marcha actual no habrá ni caza ni pesca. Hemos de superar, en consecuencia, los egoísmos naturales de cazadores y pescadores que no han pasado de la primera fase de goce y conseguir convencerles de que el cazar y el pescar, hoy, requiere limitaciones en las que hay que pensar, además de la captura de una pieza.

Nos hace cierta gracia, desde este nuestro punto de vista, el que el hecho de la posesión de una licencia de tipo fiscal o administrativo parezca legalizar actuaciones tan ilógicas e ilícitas en quien tiene tal licencia como en quien no la tiene.

Buscamos, por tanto, la protección de los propios cazadores y pescadores, aun cuando tengamos que actuar por encima de los intereses inmediatos de tales cazadores y pescadores, sobre todo cuando las asociaciones que los representan no les preocupa más que el que sus asociados llenen el morral o la cesta, olvidando algo que ya hemos expuesto otras veces y que hay que empezar por dar para recibir.

El Ayuntamiento de San Sebastián ensaya la aclimatación de faisanes en la finca de Articutza; han sido ya cazados algunos en los

alrededores de la finca. Ese es, a nuestro juicio, el papel que a dicha finca corresponde: Reserva de Caza y Reserva de Pesca,

Si hubiera un exceso de jabalíes, saldrán de la finca y si a ésta perjudican, medios distintos de los clásicos de las monterías pueden adoptarse, pero nunca ninguno que implique la menor quiebra en esa línea, de antiguo establecida, de que Articutza debe ser un refugio y un parque en el que, al igual que otros extranjeros, no pueden entrar ni las artes de pesca ni las escopetas de caza.

Y, si además consiguiéramos crear un excedente que pueda cultivarse fuera, habríamos conseguido algo por añadidura.

J. E. A.

Enero, 1952.

